

ELECCIONES GENERALES 2026

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿A qué autoridades se van a elegir en las Elecciones Generales 2026?

- Presidente y dos vicepresidentes de la República.
- Senadores: Conforme a la Ley 31988 y la Resolución 0053-2025-JNE, el Senado tiene sesenta (60) senadores, de los cuales uno (1) será elegido por la circunscripción de Peruanos en el Exterior (PEX).
- Diputados: Conforme a la Ley 31988 y la Resolución 0053-2025-JNE, la Cámara de Diputados tiene ciento treinta (130) representantes, de los cuales dos (2) serán elegidos por la circunscripción de Peruanos en el Exterior (PEX).
- Parlamentarios Andinos: Se elegirá a cinco (5) representantes titulares y diez (10) representantes suplentes.



PERÚ

Consulado General
del Perú en Santiago

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS

2. ¿Cuándo se llevarán a cabo las jornadas electorales y a qué horas?

El voto de los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero se emite en la misma fecha señalada para las Elecciones Generales 2026 en el territorio del Perú (domingo 12 de abril — Primera Vuelta— y domingo 7 de junio —Segunda Vuelta, de ser el caso—), desde las siete (07:00) horas hasta las diecisiete (17:00) horas, según el huso horario del lugar donde se realice el proceso electoral.

La puerta de ingreso del local de votación se cierra a las diecisiete (17:00) horas. Ello no limita el sufragio de aquellos electores que ya se encuentren dentro del local.

3. ¿Dónde se llevará a cabo la votación?

En el caso del Consulado General del Perú en Santiago se han establecido tres (3) locales de votación. El centro de votación dependerá del domicilio en Chile que hayas consignado en tu DNI:

- **Centro de Eventos y Convenciones Espacio Riesco (El Salto 5000, Huechuraba, Región Metropolitana):** Región Metropolitana, O'Higgins, Maule y Rapa Nui.
- **Escuela Libertador Bernardo O'Higgins (Alberto Blest Gana 360, Viña del Mar, Región de Valparaíso):** Coquimbo y Valparaíso.
- **Colegio Gran Bretaña (Manuel Bulnes 760, Concepción, Región del Biobío):** Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.



PERÚ

Consulado General
del Perú en Santiago

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS

4. ¿Cómo puedo llegar al Centro de Eventos y Convenciones Espacio Riesco?

El Centro de Eventos y Convenciones Espacio Riesco es accesible a través de transporte privado y público (bus directo o con conexión mediante líneas de metro: <https://www.red.cl/mapas-y-horarios/>).

Se ha contemplado brindar estacionamiento gratuito para los electores que vayan con movilidad particular.

Asimismo, se establecerá un servicio gratuito de buses de acercamiento desde cuatro puntos principales de conexión (incluido el Consulado), que se desplazarán desde estos hasta el Centro de Convenciones, a partir de las 05:30 horas hasta el término de la jornada electoral.

5. ¿Cualquiera puede ingresar a los centros de votación?

No. Ingresarán al local aquellos electores que porten su respectivo documento de identidad (DNI), quienes podrán estar acompañados de personas que los asistan, de ser el caso, o dependientes directos.

También podrán ingresar al local los personeros debidamente acreditados.

6. ¿Qué documento necesito llevar para poder votar en el extranjero?

El elector deberá identificarse obligatoriamente con su DNI ante la mesa de sufragio (tercer y cuarto párrafo del art. 31 de Constitución Política del Perú y art. 7 de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley 26859 y sus modificatorias).



PERÚ

Consulado General
del Perú en Santiago

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS

7. ¿Puedo votar en el extranjero con cualquier tipo de DNI?

Los electores podrán votar con su DNI electrónico, siempre que este se encuentre vigente al momento de la votación o sin fecha de caducidad.

Asimismo, podrán votar aquellos que presenten su DNI convencional (azul), siempre y cuando se mantenga vigente al momento de la votación o sin fecha de caducidad.

Cabe indicar que en anteriores oportunidades se ha permitido el voto con el DNI caducado. Sin embargo, todavía no se ha emitido alguna disposición sobre el particular.

8. ¿Puedo votar con algún otro documento, como mi pasaporte?

No, únicamente se puede votar con el DNI.

9. ¿Habrá mesas de transeúntes para aquellos que tienen su domicilio en Perú o en otro país o circunscripción consular?

No se ha previsto la instalación de mesas de transeúntes.

10. ¿El voto es obligatorio en el territorio nacional y en el extranjero?

En el Perú el voto es obligatorio para todos los ciudadanos mayores de 18 años (art. 31 de la Constitución Política del Perú y art. 9 de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley 26859).

Si eres peruano viviendo en el extranjero, también estás obligado a votar.

Solo a partir de los 70 años de edad, el voto pasa a ser facultativo, es decir, opcional.



PERÚ

Consulado General
del Perú en Santiago

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS

11. ¿Todavía puedo actualizar mi domicilio en el extranjero para ser considerado en el padrón electoral y votar en las Elecciones Generales 2026?

No. El padrón electoral cerró en octubre del 2025. Si bien es posible realizar el trámite de actualización de domicilio en el DNI, ello no conllevará a ser incorporado en el padrón electoral para estas elecciones.

12. ¿Los electores en el extranjero que no vayan a votar deben pagar una multa?

No, ello conforme a lo previsto en el art. 4 de la Ley 28859.

13. ¿Si soy miembro de mesa en el extranjero y no cumplo esa función tengo que pagar multa?

Sí. Los miembros de mesa en el exterior (titulares o suplentes) que no se presenten al local de votación o que, estando presentes, se nieguen a conformar la mesa de sufragio, incurrir en infracción electoral.

14. ¿A cuánto asciende la multa por no cumplir la función de miembro de mesa en el extranjero?

La multa por incumplimiento de la función de miembro de mesa (titular o suplente) asciende a la suma de S/ 275 (equivalente a 5% de la UIT).

15. ¿Los miembros de mesa en el extranjero recibirán charlas de capacitación?

Sí. Los miembros de mesa accederán a un curso virtual y tendrán a su disposición videos instructivos elaborados por la ONPE y el JNE.

Asimismo, contarán con un manual de instrucciones para el cumplimiento de sus funciones, también desarrollado por la ONPE.



PERÚ

Consulado General
del Perú en Santiago

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS

16. ¿Hay alguna compensación por ser miembro de mesa en el extranjero?

Sí. Los miembros de mesa que desempeñen el cargo recibirán una compensación económica de S/ 165 (equivalente a 3% de la UIT).

Asimismo, recibirán un servicio de alimentación a lo largo de la jornada electoral y, en el caso de Santiago, contarán con un servicio de buses de acercamiento a zonas céntricas de la ciudad.

17. ¿Se pueden presentar excusas y justificaciones al cargo de miembro de mesa en el extranjero?

Sí. Las excusas deberán sustentarse con prueba instrumental y presentarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación definitiva de la relación de miembros de mesa.

La justificación procede únicamente por enfermedad (debidamente acreditada con el certificado expedido por la entidad de salud competente), y podrá presentarse desde la fecha de la publicación de la relación definitiva de miembros de mesa hasta antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección (el 6 de abril de 2026).

18. ¿Dónde debo presentar las excusas y justificaciones al cargo de miembro de mesa en el extranjero?

El trámite de excusas y justificaciones se realizará a través de la oficina consular. El Consulado General del Perú en Santiago habilitará un correo electrónico para recibir dichas solicitudes.

La solicitud presentada será remitida, automáticamente, a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Lima Centro 1 para que resuelva. Posteriormente, el resultado será notificado al solicitante mediante correo electrónico.



PERÚ

Consulado General
del Perú en Santiago

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS

19. ¿Qué es un personero?

El personero es la persona natural que, en virtud de las facultades otorgadas por una organización política, representa sus intereses ante los organismos electorales.

20. ¿Qué tipo de personeros existen?

Personero del local de votación: Se encarga de coordinar y dirigir las actividades de los personeros ante las mesas de sufragio ubicadas en el centro de votación para el cual ha sido acreditado.

Personero ante la mesa de sufragio: Tiene la atribución de presenciar y fiscalizar los actos de instalación, sufragio y escrutinio, durante el acto electoral. Pueden representar sólo a una organización política y participar en una o más mesas de sufragio. El día de las elecciones tiene la obligación de presentar su credencial y DNI al miembro que preside la mesa de sufragio. Puede presentarse en cualquiera de los momentos de la jornada electoral: instalación, sufragio y escrutinio.

21. ¿Cómo puedo obtener información actualizada sobre la organización de las elecciones por el Consulado General del Perú en Santiago?

Para más información, puedes visitar nuestra web (<https://www.gob.pe/consulado-del-peru-en-santiago>) y nuestras cuentas de Facebook, Instagram, X y TikTok.

Asimismo, puedes visitar la página del Ministerio de Relaciones Exteriores creada especialmente para las Elecciones Generales 2026: <https://www.gob.pe/tuvotocruzafronteras>



PERÚ

Consulado General
del Perú en Santiago

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS

22. ¿Dónde puedo obtener información sobre los partidos y candidatos a las Elecciones Generales 2026?

Para más información sobre las Elecciones Generales 2026 y los candidatos puedes consultar la plataforma "Voto Informado" del Jurado Nacional de Elecciones: <https://votoinformado.jne.gob.pe/home>

23. ¿El consulado o sus funcionarios pueden recomendar votar por algún partido político o candidato?

No. Durante el proceso electoral y en el ejercicio de sus funciones, los funcionarios, directivos y servidores públicos tienen la obligación de observar y contribuir en hacer respetar los principios de integridad pública y neutralidad (Decreto Supremo 054-2025-PCM, que establece disposiciones sobre neutralidad de funcionarios, directivos y servidores públicos durante el periodo electoral 2026).



PERÚ

Consulado General
del Perú en Santiago

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS